

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10607 *INTERMONEY VALORES, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTERMONEY PORTUGAL,
SOCIEDADE FINANCEIRA DE CORRETAGEM, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la sociedad Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A.U., en Junta celebrada el pasado 30 de abril de 2012, y la Sociedad Intermoney Portugal, Sociedade Financeira de Corretagem, S.A., en Junta celebrada en la misma fecha, han aprobado la fusión transfronteriza de las citadas entidades, mediante la absorción por parte de Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A.U. -sociedad absorbente- de la sociedad Intermoney Portugal, Sociedade Financeira de Corretagem, S.A. -sociedad absorbida-, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a favor de Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A.U., que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicho patrimonio con afectación simultánea de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A.U., como sociedad absorbente, y todo ello en los demás términos del Proyecto Común de Fusión suscrito conjuntamente por los administradores de ambas entidades con fecha 31 de octubre de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Conservatória do Registo Comercial de Lisboa.

Se hace constar que la eficacia del citado acuerdo de fusión está condicionada suspensivamente a la autorización del Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Igualmente se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde, en su caso, a los acreedores, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio. Los acreedores y, en su caso, los accionistas podrán obtener sin gastos una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus respectivos derechos dirigiéndose al domicilio social de la sociedad absorbente.

Madrid, 30 de abril de 2012.- Don Íñigo Trincado Boville, Presidente del Consejo de Administración de Intermoney Valores, Sociedad de Valores, S.A.U.- Don Emanuel Guilherme Louro da Silva, Presidente del Consejo de Administración de Intermoney Portugal, Sociedade Financeira de Corretagem, S.A.

ID: A120029585-1

cve: BORME-C-2012-10607